

BOLETIN



OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta.
 Los de prendadas, á diez.
 Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 6 de noviembre)

Instrucción Pública

Don José Escalante y Gonnález, Director del Instituto general y técnico de Santander.

Hago saber: Que habiendo solicitado don Ignacio Martínez Díez, autorización para abrir en la ciudad de Torrelavega, calle Ancha, número 2, un Colegio hispano-francés de primera y segunda enseñanza, bajo la dirección de don Juan Gustavo Albony; en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 1.º de Julio de 1902, sobre inspección de enseñanza no oficial, en el artículo 7.º, transcribo los documentos que aquel señala á fin de que lleguen á conocimiento del público, por si hubiere alguien que tuviese que hacer reclamaciones, pueda verificarlo en el plazo de quince días.
 Santander 2 de noviembre de 1910

Hay una póliza de peseta.—Colegio Hispano Francés de San Pablo.—Torrelavega (Santander).—Presentada 27 10-1610. El Director —José Escalante.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Instituto general y técnico de Santander.—Don Ignacio Martínez y Díez, comerciante establecido en Torrelavega, (provincia de Santander), calle Ancha, número 2, soltero, mayor de edad, provisto de cédula personal número 1.548 que exhibe y recoge ante V. S. I. como mejor proceder carece y dice: Que deseando fundar un colegio mixto Hispano Francés, en esta villa y su calle Ancha, número 4, 2.º piso, bajo la dirección de don Juan Gustavo Albony, profesor francés, donde se dará la primera y segunda enseñanza en lengua francesa, y en las condiciones que en el adjunto Reglamento se detallan, es por lo que á V. S. I. suplica humildemente que teniendo por presentada esta instancia con los documentos que la ley exige, se sirva concederme la autorización necesaria á los fines antes dichos.—

Gracia que el recurrente no duda alcanzar de vuestra rectitud y bondad por ser de justicia que pide.—Torrelavega á veintinueve de septiembre de mil novecientos diez. —Ignacio Martínez.—Rubricado.—El Director Profesor, Juan G. Albony.—Rubricado.

Primera enseñanza y Comercio (mixto).—Colegio Hispano Francés San Pablo Torrelavega.—Empleo del tiempo.

Mañana.—Lunes, entrada á las 9; oración, de 9 y media á 10; Gramática Morale; Recreo, de 10 y me-

dia á las 10 y 45 minutos; Lectura y explosiones; salida á las 12.

Tarde.—Entrada á las 2; Historia, Caligrafía; Recreo, de 3 y 45 minutos á las 4; Ortografía Calcul; salida á las 5.

Mañana.—Martes.—Entrada á las 9; oración, de 9 y media á 10; Aritmético, Ortografía; Recreo, de 10 y media á las 10 y 45 minutos; Análisis Gramatical; salida á las 12.

Tarde.—Entrada á las 2; Geografía, Lectura; Recreo, de 3 y 45 minutos á las 3; Traducción Hispano-Francés; salida á las 5.

Mañana.—Miércoles.—Entrada á las 9; oración, de 9 y media á 10; Geografía Calcul; Recreo, de 10 y media á las 10 y 45 minutos; Traducción Hispano Francesa; salida á las 12.

Tarde.—Entrada á las 2; Redacción de cartas Comerciales; Recreo, de 3 y 45 minutos á las 4; Geometría, Dibujo lineal; salida á las 5.

Mañana.—Jueves.—Entrada á las 9; oración, de 9 y media á 10; Teneduría de libros; Recreo, de 10 y media á las 10 y 45 minutos; Gramática, Ejercicios sobre las reglas; salida á las doce.

Tarde.—Vacaciones.

Mañana.—Viernes.—Entrada á las 9; oración, de 9 y media á 10; Historia Systemométrico; Recreo, de 10 y media á las 10 y 45 minutos; Traducción Franco-Hispano; salida á las 12.

Tarde.—Entrada á las 12; Gramática, Ejercicios sobre las reglas; Recreo, de 3 y 45 minutos á las 4; Ortografía, Redacción de cartas; salida á las 4.

Mañana.—Sábado.—Entrada á las 9; oración, de 9 y media á 10;

Geometría Calcul; Recreo, de 10 y media á las 10 y 45 minutos; Doctrina Morale, Lectur.; salida á las 12.

Tarde.—Entrada á las 12; Traducción Franco-Hispano; Recreo, de 3 y 45 minutos á las 4; Lectura, Análisis Gramatical; salida á las 5.

Nota.—Según las circunstancias y la capacidad del grado de instrucción se podrá simplificar las asignaturas.

Torrelavega 27 de septiembre de 1910.—El Empresario, Ignacio Martínez.—Rubricado.—El Profesor-Director, Juan Gustavo Albouy.—Rubricado.

2.ª Enseñanza y Comercio.—Colegio Hispano Francés de San Pablo, Torrelavega.—Emploi du temps.—Explications en langue française ie cours et devoirs corrigés par le Directeur.

Matin.—Lunes.—Entrada á las 9h.; oración de 9h10; Grammaire; Histoire Sante, Calcul pratique. recreation, de 10h 30m á 10h 45m.

Martes.—Composition française, Géometrie pratique, Géologies.

Miércoles.—Littérature, Cartographie, Géographie descriptive.

Jueves.—Comptabilité, Tenue de livres, Calcul Commercial.

Viernes.—Histoire Générale, Droits Usuels, Physique Chimie.

Sábado.—Géographie Générale, Topographie, Dessin.—Sortie á Midi.

Soir.—Lunes.—Entrada á 2h; Sciences Naturelles, Regles de Grammaire, Littérature; recreation, de 3h 45m á 4 heures.

Martes.—Droits Usuels, Orthographe, Histoire Sainte.

Miércoles.—Analyse logique, Géometrie descriptive, Hygiène pratique.

Jueves.—Vacaciones.

Viernes.—Calligraphie, Rédaction, Dictée.

Sábado.—Conversation française, Lecture courante.—Sortie á 5h

El Profesor Director.—Juan Gustavo Albouy.—Rubricado.—El Empresario.—Ignacio Martínez

—Rubricado.

Segunda enseñanza y Comercio.—Colegio Hispano-Francés de San Pablo, Torrelavega.—Los cursos y explicaciones se darán en el idioma francés, por el Director.

Asignaturas.—Moral, etc., Religión, por X cursado por un menor sacerdote de la Diócesis; Lectura Courante, Extrait des auteurs por Joss etc., Cahen del Institut Fran-

çais; Traducción franco-español etc., viceversa, Morecaux choisies es etudes pratiques por J. C. Venteau, etc., A. Perrier; Grammaire française, Claude Augé; Composition française etc. Style, Claude Augé, Rédaction, Narration, Claude Augé; Aithmétique Cours Supérieur, P. Leyseune etc. F. Cuir; Algèbre Cours Supérieur, de idem; Géometrie Cours supérieurs, de idem; Géographie Universell d.º, Pouly Hausermann; Historie de France d.º, E. Luce (de la Universidad de Francia); Histoire de Espagne d.º, S. Calleja; Littérature française, por E. Lefranc corriente On. Le baigne; Sciences corriente lettres, P. Larrousse; Comptabilité, P. Leyseune; Tenue de livres partiesimple double, P. Leyseune, Binifacio González Ladrón; Histoire Naturelle, Divers auteurs.

Torrelavega 27 de septiembre de 1910 —El Director-Profesor, Juan Gustavo Albouy.—Rubricado.—El Empresario, Ignacio Martínez.—Rubricado.

Primera enseñanza.—Colegio Hispano-Francés de San Pablo, Torrelavega —Asignaturas, Obras y Autores.

Lectura y pronunciación, Método de lectura francesa, de O. J. Ventenac; Religión, Obra oficial de la Diócesis, de Santander; Escritura, Varios métodos, de Hernando de Dublanchy; Gramáticas, Curso Larive Fleury (Française), Laperla (español), Larive Fleury; Aritmética Geometría elemental, primero y 2.º año P. Leyseune. P. Leyseune; Geografía francesa elemental, Elemental y mediana de P. F. n.º; Geografía española elemental, Elemental y mediana, Saturnino Calleja.—Horas de clase.—Mañana de 9 á 12.—Tarde de 2 á 5.

Torrelavega 27 de septiembre de 1910.—El Empresario, Ignacio Martínez.—Rubricado.—El Director Profesor, Juan Gustavo Albouy.—Rubricado.

Colegio Hispano Francés de San Pablo, Torrelavega.—Cuadro de Profesores: Don Juan Gustavo Albouy, 1.ª y 2.ª Franco Española y Comercio.—N. Enseñanza Española.—Doña María Magdalena Albouy y Binayot, enseñanza mixta (sección de niñas).—El 29 de septiembre de 1910.—El Director profesor, Juan Gustavo Albouy. Rubricado.—El empresario, Ignacio Martínez. Rubricado.

1.ª y 2.ª Enseñanza mixta.—Co-

legio Hispano-Francés de San Pablo, Torrelavega.—Cuadro de material: 6 mesas á dos sitios con banco adherente estilo moderno; 10 mesas á un sitio con silla fondo madera que encierra por el servicio de las enseñanzas; 1 atlas geografico Universal (francés) de Pauley Hausermann; 1 tratado de teneduría de libros partida doble español de F. Casanova y Antañe; 1 tratado de teneduría de libros partida doble español de Venancio González Ladrón; 1 tratado de teneduría de libros partida simple francés de P. Leyseune.

Un Memento Lavocacense tratado en francés de Gramática lógica, literatura, historia francesa, geología; Geografía física política económica, Zoología, Aritmética, Geometría, Dibujo, Topografía, Física y Química, Ciencias Naturales, Derecho Usual y Civil, Higiene práctica, Urbanidad, Solfege y Canto; 4 cuadernos accesorios de contabilidad en partida doble; una Aritmética francesa de P. Leyseune primera enseñanza; 1 Aritmética francesa de P. Leyseune, segunda enseñanza; 1 Aritmética española de José Dalnias Carlos, primera enseñanza; 2 Aritméticas francesas de P. Leyseune, segunda enseñanza superior.

Un tratado de nociones de Algebra y Trigonometría de José Gimenez y Bis; 1 serie cuadernos calculo; Sys.º M.º de Dublanchy Pourance; 1 libro obras poéticas de Borlean; 9 métodos reglas de ortografía Española de J. Blazquez Castro; 1 manual de conversación Español-Francés de Corona Bustamante; 1 volumen sobre las reglas de Urbanidad de S. Calleja; 1 volumen sobre las reglas de Urbanidad por Brounede Stalle; 1 Gramática francesa segunda enseñanza literatura Larive Fleury; 1 gramática francesa segunda enseñanza con ejercicio, Larive Fleury; 4 Gramáticas francesas 1.º con ejercicios, Larive Floury; 1 Gramática francesa segunda enseñanza, literatura por Laporte Raquet; 1 libro ejercicios sobre reglas de Gramática por Larive Fleury; 1 libro ejercicios de Dictado graduado de Tr. Lepstit; 2 Manuales de composition francesa de A. Delapierre; 6 Métodos estudio teórico práctico de la lengua francesa C. J. Ventenac; 4 Métodos lectura y pronunciación de la lengua francesa C. J. Ventenac; 5 volúmenes cuestionarios sobre los conocimientos geográficos para Aduanas, Correos y Telégrafos.

Dos manuales cuestionarios de las carreras de E. Secretariado; 1 Geografía para cuerpo de telégrafos. Manuel Camacho; 1 Diccionario francés, S. Lorrrouse; 1 Diccionario francés español, Aloudar; 1 Diccionario español, S. Calleja; 1 Diccionario español, Rodríguez Navas; vasos barómetro 1 hermómetro, nivel balanza, pilas eléctricas, pera de llamamiento herramientas hilo aplomo etc. etc.; escuadras, reglas; 1 Mapa de Europa (Española), S. Calleja; 1 Mapa de España (Española), S. Calleja; 1 Mapa ferrocarril (Española), S. Calleja; 1 Mapa ferrocarriles y líneas de pequebot, Vidal Lablache; 1 Mapa ferrocarriles y líneas de muda, Vidal Lablache; 1 Mapa relieve de sol de Francia, Vidal Lablache; 1 Mapa curso de los ríos Francia, Vidal Lablache; 1 Curso de las aguas Francia, Vidal Lablache; 1 Mapa departamentos de Francia muda, Vidal Lablache; 1 Mapa departamentos de Francia, Vidal Lablache; 1 Mapa de Industrias y Comercio de Francia, Vidal Lablache; 1 Mapa de Agricultura de Francia, Vidal Lablache.

Un Mapa Sistema métrico (Español), S. Calleja; 2 mesas de Profesores; 1 reloj madera forma cucu.—Cada alumno es provisto á su entrada en el Colegio de su mesa nueva particular y de los libros de enseñanza, según su capacidad, nuevos.

La enseñanza de religión dada por un señor Sacerdote de la localidad en la Iglesia parroquial.—Torrelavega 21 de octubre de mil novecientos diez.—El Director profesor, G. Albony. Rubricado.—El Empresario Ignacio Martínez. Rubricado.

Hay una póliza de peseta.—Don Julio Sañudo Cano.—Juez municipal suplente y encargado del Registro civil de la ciudad de Torrelavega y su término.—Certifico: Que al folio ciento cincuenta y cinco del tomo veinticinco, año mil ochocientos ochenta y seis, sección primera de este dicho registro se halla la siguiente: Hay un sello que dice.—Juzgado municipal de Torrelavega.—número 155.—Ignacio Martínez Saiz y Díaz.—En la villa de Torrelavega (provincia de Santander), á las 9 de la mañana del día 13 de mayo de mil ochocientos ochenta y seis, ante don Camilo Marín Matamoros, Juez municipal y don Bonifacio Martínez de Céspedes Secretario, compareció D. José Blanco Prieto, natural de Fresno provincia de Santander, digo León de edad treinta y nueve años, de

estado casado, su ejercicio empleado domiciliado en esta villa, según acredita por cédula personal que expedida por esta Alcaldía número 2.371, presentado con objeto de que se inscriba en el Registro Civil un niño, y al efecto, como encargado por la familia del mismo declaró.—Que dicho niño nació en esta villa, el día once del corriente, á las dos de la tarde.

Que es hijo legítimo de Fernando Martínez Saiz, natural de Silió, (provincia de Santander, de edad de treinta y nueve años, de oficio jornalero y de Fradolina Díaz Iglesias, natural de Viveda (provincia de Santander), de edad de treinta y seis años, dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por la línea paterna de Manuel Martínez, natural de Silió, difunto y de Ramona Saiz, natural del mismo Silió, también difunta, y por línea materna de Anselmo Díaz, natural de Viveda, y domiciliado en Sierrapando y de Dorothea Iglesias, natural del mismo Viveda y domiciliada en el de su marido.—Y que á expresado niño se le puso el nombre de Ignacio.—Todo lo cual presenciaron como testigos don Fernando Fresno Isla, natural de Sierrapando, mayor de edad, casado, y don Juan Climaco Pérez, natural de esta Villa, mayor de edad, casado, y vecinos de esta villa.

Leíla íntegramente esta acta é invitados las personas que deben suscribirla á que la leyer n por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firma del señor Juez, con el compareciente y testigos, y de todo, ello como Secretario certifico.—Camilo Marín.—José Blanco.—Fernando Fresno.—Juan Climaco Pérez.—Bonifacio Martínez de Céspedes.—Hay un sello que dice: Juzgado municipal de Torrelavega.—Es copia exacta de su original que justifica el nacimiento de Ignacio Martínez Díaz y que explico á instancia del interesado en Torrelavega á veintinueve de octubre de mil novecientos diez.—El Secretario, Francisco Fuente.—Rubricado.—El Juez municipal, Julio Sañudo.—Rubricado.

Hay una póliza de dos pesetas.—Don Luis Bustamante Iglesias, Secretario del Ayuntamiento de Torrelavega.—Certifico: Que según resulta de los antecedentes que existen en estas oficinas municipales de mi cargo don Ignacio Martínez Díaz, de profesión comerciante, residente en esta ciudad,

con cédula personal de la distribución corriente, observa buena conducta.—Y para que el interesado lo pueda acreditar donde convenga, autorizo la presente certificación en Torrelavega á veintisiete de septiembre de mil novecientos diez, visándola el señor Alcalde.—Luis Bustamante.—Rubricado.—Visto Bueno Julián Urbina.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Alcaldía constitucional de Torrelavega.

Hay una póliza de dos pesetas.—Don Manuel Barquín López, Secretario accidental del Ayuntamiento de Torrelavega.—Certifico: Que según resulta de los antecedentes que existen en estas oficinas municipales de mi cargo, don Gustavo Albony, Profesor del colegio Francés «La Alianza Francesa», ha observado durante su permanencia en esta ciudad excelente conducta.—Y para que conste y á petición del interesado, expido la presente certificación, que firmo con el visto bueno del señor Alcalde de Torrelavega á veintinueve de septiembre de mil novecientos diez.—Manuel Barquín.—Rubricado.—Visto bueno.—Gregorio del Campo.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Alcaldía constitucional de Torrelavega.

Hay una póliza de una peseta.—Don Miguel Sáenz y Aramburu, Notario del Ilustre Colegio de Pamplona y del distrito de San Sebastian, con residencia en esta villa de Irún.—Doy fé: Que don Juan Gustavo Albony, de esta vecindad, á quien conozco, me ha exhibido el documento que dice así:—Université de Grenoble.—Faculté des Lettres.—Certificat d'Immatriculation.—N.º 429.—Le Recteur, Président du Conseil de l'Université de Grenoble, certifie que Monsieur Albony Jean Gustave Emile né á Tonnein (Lot et Garonne) le 20 Septembre 1857 á été inscrit sur les registres d'immatriculation de la Faculté des Lettres de l'Université de Grenoble, et qu'il y a suivi, pendant 13 (treize) semestres, au titre de Professeur de Seme les cours indiqués ci après.—Cours suivis pendant les semestres de l'année.—Littres des cours du 5 octobre aux vacances année 1896 1897.—Cours de grammaire pratique.—Noms des Professeurs.—G. Albony.—La conduite de Monsieur Albony G. durant son séjour á l'Université de Grenoble, á été jugée digne de tous éloges.—En foi de quoi le present certificat lui a été déposé.—A Grenoble, le 21 Inillet 1887.—

Le Recteur, Président du Conseil de l'Université.—Bizot.—Le Docteur de la Faculté des Lettres de Crozat.—Le Secrétaire de la Faculté des Lettres.—Capitan.—Secrétaire de l'Université.—Hay un sello color violeta bastante borroso é ilegible.—Lo transcripto está literal y exactamente conforme con el documento exhibido, que devuelvo rubricado y á que me remito.—Y á requerimiento del mismo don Juan Gustavo Albony expido este testimonio en una hoja de papel común por no usarse del sellado en esta provincia.—Irún catorce de septiembre de mil novecientos ocho.—Signado y rubricado.—Miguel Sanz.—Una peseta.—Núm. 11 clase onzava.—Hay un sello en tinta que dice.—(Notaría de don Miguel Sanz.—Irún).

Agence Consulaire de France á Santander.—N.º 629.—Nous Consul de France á la residence de Santander.—Certifions que le sieur Albony Gustave Jean, fils de Mathieu et de Marie Boudou, directeur de collige vé á Tonneun (France) le 20 septembre 1857 inscrit sur le registre-matricule de l'Agence Consulaire á droit á tous les avantages accordés par les traités aux sujets Français en Espagne.—Prions en consequence les autorités civiles et militaires de S. M. C. de le faire jouir de tous les droits, exemptions et privilèges appartenant au fravillon français.—En foi de quoi nous lui avons délibré te présent, auquel nous avons fait apposer le sceau du Consulat.—Santander le 26 septembre 1908.—Le Consul.—L. Queny.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice.—Agence Consulaire de France Santander.—Derechos 5 pesetas.—L. Q.—Al margen.—(Signature du porteur. G. Albony.—Traducción.—Nos Consul de Francia residente en Santander, certificamos que don Albony Gustave Jean, hijo de Mathieu y de Marie Boudou, director de colegio, nacido en Tonneun, (Francia), el 20 de septiembre de 1857, sentado en el registro-matricula del Consulado, tiene derecho á todas las ventajas concedidas por los tratados á los súbditos franceses en España.—En consecuencia rogamos á las autoridades civiles y militares de S. M. C. le hagan gozar de los derechos, exenciones y privilegios pertenecientes al pabellón francés. En fé de lo cual hemos hecho sellar la presente con el sello del Consulado.—Santander 26 de septiembre de

1909.—L. Queny.—Rubricado.—Hay un sello en tinta en que se lee: Agence Consulaire de France, Santander.—Republique Française.—Al margen.—Tenu au Visa de l'autorité locale.—Santander 27 septembre 1908.—Presentado.—Hay un sello en tinta en que se lee: Inspección de Vigilancia.—Santander.

Ayuntamiento de Rasines

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año actual.

Día 3 de julio

Se enteró la Corporación de haberse pagado consumos, primera enseñanza, reparto y arbitrio provincial, 20 por 100 de propios y cédulas personales expendidas. Y de que los arrendatarios de consumos heu satisfecho el segundo trimestre.

Visitar las escuelas públicas los días 13 y siguientes del presente mes, examinar á los alumnos y premiar á los más aplicados.

Pagar nueve pesetas por gastos de un viaje á Santander para hacer pagos y otros servicios y otras nueve pesetas por otro viaje para presentar al mozo quinto Florentino Villamañan ante la comisión Mixta de Reclutamiento.

Pagar 25 pesetas al veterinario titular por cuenta de su haber.

Pagar sus haberes del segundo trimestre á los empleados de Ayuntamiento, retribuciones de los maestros y material invertido durante el trimestre.

Pagar 45 pesetas al tamborilero dominical y festivo.

Notificar á los expendedores de carnes recordándoles la obligación de proveerse de certificado de Sanidad de las reses antes de hacer la matanza.

Día 17

Autorizar á la Alcaldía para que subaste tres fracciones de terreno erial común parcelario, solicitado para el cultivo.

Adherirse á las conclusiones que tome la Liga de contribuyentes de Santander en la Asamblea que celebrará los días 23 al 25 del presente y autorizar al señor alcalde para que concorra.

Autorizar al señor Alcalde para subastar una encina que ha derribado el viento en el campo de los Má tires.

Suplicar al señor cura párroco

de Rasines que disponga se retiren los trozos de maderas del roble derribado por el viento delante de la iglesia.

Agosto 7

Nombrar una comisión que reconozca é informe una fracción de terreno erial común parcelario que se solicita para cultivarlo.

Autorizar á don Dionisio Agüero para que perciba los premios de formación de matricula, padrón de cédulas y recaudación de las mismas.

Pagar 41 pesetas 01 céntimo por gastos del personal de prisiones del pasado mes de Julio.

Adjudicar á don Nicolás Bringas una fracción de cuatro áreas de terreno común que existe entre su finca, el camino vecinal y el río en la Vega.

Se enteró la Corporación de que la Hacienda ha abonado 12 pesetas y 13 céntimos de recargos de contribución industrial.

Día 28

Se aprueba el acta anterior.

Pagar 85 pesetas y 95 céntimos para los alumnos de las escuelas.

Informar que debe seguir en su actual estado la división de Distritos y Secciones electorales por ser cómoda su forma.

Se enteró la Corporación de las disposiciones circuladas con motivo de la existencia del cólera así como de los acuerdos tomados por la Junta local referente á mejorar el estado de higiene y Sanidad.

Se aprobó el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para 1911.

Que se exponga al público por 15 días y semeta á la aprobación de la Junta municipal.

11 de septiembre

Pagar 82 pesetas y 01 céntimo por gastos del personal carcelario por agosto y septiembre.

Se aprobó la compra de dos novillos bravos para lidiados el 27 de este mes cuyo coste ha de pagarse con los recursos determinados para ello.

Pagar dos pesetas por servicios de montes en buroa de frutos cortados fraudulentamente.

Se enteró la Corporación que se han ingresado 704 pesetas y 60 céntimos de cédulas personales, y que se restan 162 pesetas y 50 céntimos que se abonarán con deducción de fallidos y ausentes.

Pagar 18 pesetas 80 céntimos por material y trabajo empleado

en reparaciones de la escuela de niñas de Rasines.
Se nombró una comisión que reconozca algunas fincas en que se sospecha hayan cerrado terreno común.

JUNTA MUNICIPAL

Día 18 de Septiembre

Aprobar los presupuestos ordinarios de ingresos y de gastos para 1911.

Adopción de medios para utilizar en 1911 el impuesto de consumos con las excepciones y modificaciones que se expresan

Día 24

Informar al señor Gobernador de los servicios de desinfección y demás medios con que se cuenta para defensa de posible invasión de epidemia colérica.

Pagar el 30 del actual sus haberes á los empleados del Ayuntamiento, retribuciones de los maestros y la cuenta del material y timbres.

Pagar 45 pesetas por material y trabajo empleado en reparación del edificio municipal

Pagar 37 pesetas y 50 céntimos por raciones para los vecinos que por prestación personal concurren á la reparación de caminos.

El presente extracto ha sido leído y aprobado por el Ayuntamiento Rasines 4 de octubre de 1910.—
El Alcalde.—El Secretario.

Ayuntamiento de Villaescusa

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año de 1910.

7 de julio

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó designar al señor Alcalde Presidente, para que represente á este Ayuntamiento en la Asamblea de los Ayuntamientos montañeses que se ha de reunir en Santander, los días 22, 24 y 25 del corriente.

Se acordó continuar haciendo el sacrificio de reses en el Matadero municipal los lunes, miércoles y sábados de diez á doce de la mañana.

Se acordó expedirle una certificación con los datos relativos al presupuesto municipal al señor Bustillo.

Día 14

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Pasa á la comisión de Fomento una instancia que para informe remite la Administración de Hacienda de don Antonio Castanedo Llaño vecino de Villanueva solicitando un terreno en el barrio de Merecia para su enagenación en subasta pública, se aprueba el dictamen ó informe de la Comisión de conformidad con lo pedido por el solicitante.

Se acordó aprobar el informe de la Comisión en la instancia de Antonio Becerro que solicita la subasta de un terreno sito en Benabado del pueblo de Llaño.

Se acordó remitir al señor Gobernador civil el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal del segundo trimestre para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se acordó pase á la comisión de Fomento el expediente de alzada promovido por Félix y Guillermo Ruiz, sobre una servidumbre en Llaño y que remite el señor Gobernador con oficio del 8 de este mes.

Día 28

Se aprobó el acta anterior.

Quedor enterado del oficio del señor Gobernador civil de la provincia referente á la resolución del recurso de alzada interpuesto por la Junta municipal sobre asignación del mélico titular.

Se acordó derribar los edificios hechos en terrenos comunales del pueblo de Llaño.

Se acordó pagar ocho pesetas á don Antonio López y Pedro Echevarría por muerte de dos zorras.

Quedar enterado del oficio de la Comisión Mixta de Reclutamiento de Santander referente á Manuel Solana Gutiérrez y se acordó excluirle temporalmente.

Se acordó conceder un margen del uno por ciento para los pesos que debe tener el pan de todas clases puesto á la venta pública y en los demas artículos se exigirá el peso exacto.

Se acordó autorizar al señor alcalde y Regidor Síndico para que nombre del Ayuntamiento firmen la escritura de una cárcel de don Vicente de la Maza.

Se acordó autorizar al señor alcalde para que publique un bando prohibiendo que circulen perros sin bozal por las calles.

Día 4 de agosto

No hubo sesión por falta de concurrentes.

Día 18

Se aprobó el acta anterior.

Se acuerda que pase á informe de la Junta Administrativa de Llaño y comisión de Fomento la instancia del vecino de dicho pueblo Victor Sáinz de la Maza, para que se le autorice para variar una servidumbre en el sitio de Solana.

Se acordó aprobar el informe que presenta la Comisión de Fomento en el expediente de Guillermo y Félix Ruiz, sobre variación de una servidumbre hecha por Fideel García y sus hijos.

Se acuerda autorizar á la señora viuda de Ville para que recoja de la Tesorería de Hacienda las cantidades correspondientes á este Ayuntamiento por cédulas personales del 1909 y formación de padrones.

Día 25

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó dar dos pesetas para socorrer á un transeunte y cinco á una familia que se trasladada á Valencia.

Se acuerda que continúe el expediente de apremio contra los industriales don Emilio Autrán y otros y se nombra comisionado á don Agustín Castanedo.

Se acuerda ordenar á la Junta Administrativa del pueblo de Llaño derribe en el plazo de ocho días las edificaciones que en terrenos del Común del pueblo de Llaño y sitio del Sol se han construido.

1.º de septiembre

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda informar que el proyecto de división electoral por lo que atañe á este Ayuntamiento que procede se suprima uno de los dos Colegios y que quede una sola Sección.

Se acordó expedir una certificación á don Dámaso Montes de la finca que posee en Gbregón.

Se acordó dirigirse al Ayuntamiento del pueblo del Astillero diciéndole que urge el cumplimiento al contrato otorgado con motivo de de la conducción de las aguas al Robledo.

Se acordó mientras se nombra nuevo veterinario realicen la inspección de las reses un concejal y un individuo de la Junta Municipal de Sanidad.

Día 12

Se aprueba el acta anterior.

Se acordó pedir transferencia de crédito al señor Gobernador.

Día 17

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta por las Juntas Administrativas de haberse nombrado guardas para la custodia de los montes del Valle.

Se acordó conceder quince días de licencia á la maestra del pueblo de Linao.

Se acuerda pagar cuatro pesetas por muerte de un zorro á don Antonio López.

Se acuerda oficiar á la Junta Administrativa del pueblo de Obregón para la limpieza de los arroyos y por cada pueblo se proeada á ejecutar el plan e prestaciones.

Se acordó autorizar al señor alcalde para que redacté el pliego de condiciones para la subasta de la antigua casa Ayuntamiento.

Día 22

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar el inventario de los bienes del Ayuntamiento que presenta la Secretaría.

Se acordó autorizar al señor alcalde para que adquiriera la linfa de vacunas para vacunar y revacunar que sea necesaria.

Pasa á la comisión de Fomento una cuenta de Donato Maza Canales.

Se acordó proponer como medios para el cobro del Impuesto de Consumos del año de 1911 sean los consiercos gremiales y si éstos no dieran resultado la subasta á venta libre.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Villaseca á 13 de octubre de 1910.—Visto Bueno.—El Alcalde, Solana.—El Secretario, T. Ruiz Castanedo.

AYUNTAMIENTO

DE

SAN MIGUEL DE AGUAYO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año actual.

3 de julio

Se aprueba el acta de la anterior.

Se autorizó al Secretario del Ayuntamiento para la expedición y cobranza de cédulas personales del corriente año.

Aprobar el extracto de acure-

dos del segundo trimestre del corriente año.

Que se remitan al señor Gobernador las cuentas y balances de contabilidad correspondientes al primero y segundo trimestre del corriente año.

Día 10

Se aprueba el acta anterior.

Se acordó dar cumplimiento, despues de enterada la Corporación, del despacho ordinario.

Día 17

Se aprueba el acta anterior.

Se acordó cumplimentar el despacho ordinario.

Día 27

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó nombrar comisionado que haga la entrega de quintos en la zona de Torrelavega á don Tomás Fernández.

20 agosto

Se aprueba el acta anterior.

Se acordó pagar gastos carcelarios correspondientes al primer semestre del año corriente.

Que se paguen los plazos 29 y 30 de moratorias, importantes 21'30 pesetas.

Que se pague la contribución del Ayuntamiento correspondiente al tercer trimestre del corriente año y segundo de utilidades.

Se acordó autorizar á don Gumersindo Sáinz González para que perciba de la Tesorería de Hacienda de la provincia, el premio de cobranza de cédulas personales del año 1909, de formación de padrones y listas de referido impuesto y formación de matrículas de industrial.

Día 26

Se aprueba el acta anterior.

Se dió cuenta del oficio de convocatoria.

Se acordó nombrar en comisión á todos los concejales para que constituidos en el campo titulado la Hoces, se avisten la del Valle de Iguña, para tratar del arreglo que han de pagar por daños las reses que se pasen de un terreno á otro.

4 de septiembre

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó el medio más conveniente de pagar el impuesto de consumos y sus recargos durante el próximo año de 1911.

Se acordó abrir expediente de apremio al vecino Roque Rdiz, para que como fiador del pastor Pe-

dro Ruiz, pague 210 pesetas que se le hablan impuesto por gastos de prendadas, daños y demás, á 14 cabezas de ganados vacunos mal introducidas en los pastos comunes de este Ayuntamiento, por el dador y pastor Pedro Ruiz.

Que se paguen 14 pesetas al comisionado de quintas que hizo la entrega por lista en la zona de Torrelavega, como indemnización de gastos de su comisión.

Día 15

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó informar el expediente de denuncias de varios vecinos, por corta y extracción de productos forestales del Monte de la Cepa.

Que se continúe el expediente ejecutivo contra don Roque Ruiz como fiador del pastor Pedro Ruiz, por extralimitaciones, indemnizaciones y demás, en los pastos comunes de este Ayuntamiento de ganados sin derecho á utilizar de éstos.

JUNTA MUNICIPAL

Día 25

Se acordó establecer las condiciones bajo las cuales ha de prestar el Médico municipal la asistencia á las familias pobres del Distrito, así como las de los demás servicios municipales.

San Miguel de Aguayo 16 de octubre de 1910.—El Alcalde, José Antonio Gómez.—El Secretario, Tomás Fernández.

ANUNCIOS PARTICULARES

Electra del Besaya (S. A.)

Se avisa á los señores Accionistas y Obligacionistas de esta Sociedad que se han adherido á las proposiciones presentadas que el Banco Mercantil en Santander, pagará desde mañana hasta el día 30 de noviembre corriente, los títulos que se presenten al tipo de diez por ciento para las acciones y veinticinco por ciento para las obligaciones.

Santander 6 de noviembre de 1910.

SANTANDER

Imprenta de "La Atalaya,"

Puerta la Sierra, 2.

PROVINCIA DE SANTANDER

Año 1910

Mes de septiembre

Estadística del movimiento natural de la población

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

	CAUSAS	Número de defunciones
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	1
2	Tifo exantemático (2)	2
3	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4)	4
4	Viruela (5)	5
5	Sarampión (6)	6
6	Escarlatina (7)	7
7	Coqueluche (8)	8
8	Difteria y Crup (9)	9
9	Gripe (10)	10
10	Cólera asiático (2)	2
11	Cólera nostras (3)	3
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11, 14 á 19)	8
13	Tuberculosis pulmonar (28 y 29)	5
14	Tuberculosis de las meninges (30)	3
15	Otras tuberculosis (31 á 35)	5
16	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	10
17	Meningitis simple (61)	6
18	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	2
19	Enfermedades orgánicas del corazón (79)	2
20	Bronquitis aguda (90)	2
21	Bronquitis crónica (91)	4
22	Neumonía (92)	10
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (86 á 87, 88, 91 y 93 é 98.)	2
24	Afecciones de estómago (menos cáncer) (103, 104)	2
25	Diarrea y enteritis (dos años y más) (106)	11
26	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105)	2
27	Hernias, obstrucciones intestinales (108)	3
28	Cirrosis de hígado (112)	2
29	Nefritis y mal de Bright (119 y 120)	3
30	Otras enfermedades de los riñones y de la vejiga	2
31	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132)	2
32	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137)	1
33	Otros accidentes puerperales	2
34	Debilidad congénita y vicios de conformación	1
35	Debilidad senil (154)	2
36	Suicidios (155 á 163)	2
37	Muertes violentas (164 á 176)	28
38	Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153.)	3
39	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179)	475
40	TOTAL	475

Santander 3 de noviembre de 1910.—El Jefe de estadística, *Bernardo Hidalgo*

Provincia de Santander

AÑO 1910

MES DE SEPTIEMBRE

Estadística del movimiento natural de la población

Población.		314.049							
Número de hechos.	Absoluto.	<table border="0"> <tr> <td>Nacimientos (1)</td> <td>903</td> </tr> <tr> <td>Defunciones (2)</td> <td>475</td> </tr> <tr> <td>Matrimonios</td> <td>133</td> </tr> </table>	Nacimientos (1)	903	Defunciones (2)	475	Matrimonios	133	
	Nacimientos (1)	903							
	Defunciones (2)	475							
Matrimonios	133								
Por 1.000 habitantes.	<table border="0"> <tr> <td>Natalidad (3)</td> <td>2,88</td> </tr> <tr> <td>Mortalidad (4)</td> <td>1,51</td> </tr> <tr> <td>Nupcialidad.</td> <td>0,42</td> </tr> </table>	Natalidad (3)	2,88	Mortalidad (4)	1,51	Nupcialidad.	0,42		
Natalidad (3)	2,88								
Mortalidad (4)	1,51								
Nupcialidad.	0,42								
Número de nacidos.	Vivos	<table border="0"> <tr> <td>Varones.</td> <td>473</td> </tr> <tr> <td>Hembras</td> <td>430</td> </tr> </table>	Varones.	473	Hembras	430			
	Varones.	473							
	Hembras	430							
Vivos.	<table border="0"> <tr> <td>Legítimos.</td> <td>855</td> </tr> <tr> <td>Ilegítimos</td> <td>38</td> </tr> <tr> <td>Expósitos</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>TOTAL.</td> <td>903</td> </tr> </table>	Legítimos.	855	Ilegítimos	38	Expósitos	15	TOTAL.	903
Legítimos.	855								
Ilegítimos	38								
Expósitos	15								
TOTAL.	903								
Muertos.	<table border="0"> <tr> <td>Legítimos</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>Ilegítimos</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Expósitos.</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>TOTAL.</td> <td>21</td> </tr> </table>	Legítimos	16	Ilegítimos	5	Expósitos.	0	TOTAL.	21
Legítimos	16								
Ilegítimos	5								
Expósitos.	0								
TOTAL.	21								
Número de fallecidos (5)	Varones.	230							
	Hembras	245							
	Menores de 5 años	190							
	De 5 y más años	285							
	En hospitales y casas de salud.	17							
En otros establecimientos benéficos.	9								
TOTAL.		475							

Santander 2 de noviembre de 1910.

El Jefe de Estadística,

BERNARDO HIDALGO

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
- (2) Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (3) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (4) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (5) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (6) No se incluyen los nacidos muertos.

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día:

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones — Pesetas	OPERACIONES realizadas = Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS = Pesetas	EN MENOS = Pesetas
INGRESOS				
1 Propios.....	3.686'73	»	»	3.686'73
2 Montes.....	2.000'00	2.700'00	700'00	»
3 Impuestos.....	730'90	»	»	730'90
4 Beneficencia.....	»	»	»	»
5 Instrucción pública.....	2.945'85	»	»	2.945'85
6 Corrección pública.....	50'00	»	»	50'00
7 Extraordinarios.....	»	42'00	42'00	»
8 Ampliación.....	»	10.646'18	10.646'18	»
9 Resultas.....	42.437'06	11.825'72	»	30.611'34
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	»	»	»	»
11 Reintegros.....	»	»	»	»
12 Cuenta de Contribuciones.....	»	»	»	»
13 Id. de ensanche de población.....	»	»	»	»
*Totales.....	51.850'54	25.213'90	11.388'18	38.024'82
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	9.101'00	2.770'14	»	6.330'86
2 Policía de seguridad.....	215'00	138'50	»	76'50
3 Policía urbana y rural.....	200'00	»	»	200'00
4 Instrucción pública.....	2.720'00	1.229'72	»	1.390'28
5 Beneficencia.....	200'00	162'15	»	37'85
6 Obras públicas.....	798'00	»	»	798'00
7 Corrección pública.....	1.410'00	80'00	»	1.330'00
8 Montes.....	2.110'00	»	»	2.110'00
9 Cargas.....	33.532'90	1.592'86	»	31.940'04
10 Obras de nueva construcción.....	1.000'00	»	»	100'00
11 Imprevistos.....	563'64	156'79	»	406'85
12 Ampliación.....	»	»	»	»
13 Resultas.....	»	»	»	»
14 Devoluciones.....	»	»	»	»
15 Cuenta de Contribuciones.....	»	»	»	»
16 Id. de ensanche de población.....	»	»	»	»
Existencia en caja.....	51.850'54	6.130'16	»	45.720'38
		19.083'74	»	»
		25.213'90	»	»

Piélagos 31 de Mayo de 1910

El Regidor Interventor,
Regino Real

El Secretario,
Ramón Pereira

Balance de las operaciones de contabilidad veriffcadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones — Pesetas.	OPERACIONES realizadas — Pesetas.	DIFERENCIAS	
			EN MÁS — Pesetas.	EN MENOS — Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios,.....	1 003'25	"		1 003'25
2 Montes.....	"	"		"
3 Impuestos.....	3 355'85	"		3.355'85
4 Beneficencia..	"	"		"
5 Instrucción pública.....	385'42	"		385'42
6 Corrección pública.....	"	"		"
7 Extraordinarios.....	511'75	100'80		410'95
8 Resultas.....	967'40	967'40		"
9 Recursos para cubrir el déficit.....	21.850'90	"		21.820'90
10 Reintegros.....	"	"		"
11 Depósitos.....	"	"		"
12 Id. de ensanche de población.....	"	"		"
13 Ampliación.....	"	"		"
Totales.....	28.074'57	1.068'20		27.006'37
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	4 505'00	"		4.505'00
2 Policía de Seguridad.....	"	"		"
3 Policía urbana y rural.....	150'00	"		159'00
4 Instrucción pública.....	1.104'00	"		1.104'00
5 Beneficencia.....	300'00	"		300'00
6 Obras públicas.....	"	"		"
7 Corrección pública.....	080'00	"		800'00
8 Montes.....	499'23	"		499'26
9 Cargas.....	12.818'68	"		12.818'68
10 Obras de nueva construcción.....	"	"		"
11 Imprevistos.....	500'00	"		500'00
12 Resultas.....	1.120'42	"		1.120'42
13 Valores fuera de presupuesto.....	"	"		"
14 Devoluciones.....	"	"		"
15 Cuenta de Contribuciones.....	"	"		"
16 Id. de Ensanche de población.....	"	"		"
Totales.....	21.797'33	"		21.797'33
<i>Existencia en caja.....</i>	<i>"</i>	<i>1.068'20</i>		<i>"</i>
		1.068'20		

Rionansa 31 de mayo de 1910

**El Regidor interventor,
Manuel Gutiérrez**

**El Secretario,
Germán de la Vega**

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS Pesetas	EN MENOS Pesetas
INGRESOS				
1 Propios	4,904'96	"		4.904'96
2 Montes	"	"		"
3 Impuestos	2.210 00	530'00		1.680 00
4 Beneficencia	"	"		"
5 Instrucción pública	96 24	"		96'94
6 Corrección pública	"	"		"
7 Extraordinarios	"	"		"
8 Ampliación	2 990'96	2.990 96		"
9 Resultados	18.627'01	3.575 00		15.046 29
10 Recursos legales para cubrir el déficit	"	"		"
11 Reintegración	"	"		"
12 Cuenta de Contribuciones	"	"		"
13 Id. de ensanche de población	"	"		"
Totales	28.823 25	7.095 96		21.727'29
PAGOS				
1 Gastos del yuntamiento	4.064'50	374'00		3.690'50
2 Policía de seguridad	"	"		"
3 Policía urbana y rural	290 00	15'50		274'50
4 Instrucción pública	750'00	81'35		668'15
5 Beneficencia	175'00	76'65		98'45
6 Obras públicas	"	"		"
7 Corrección pública	523'96	12'50		511'46
8 Montes	20.937'14	4,616 97		16.320'17
9 Cargas	"	"		"
10 Obras de nueva construcción	750'00	"		750'00
11 Imprevistos	"	"		"
12 Ampliación	"	"		"
13 Resultados	"	"		"
14 Devoluciones	"	"		"
15 Cuenta de Contribuciones	"	"		"
16 Id. de ensanche de población	"	"		"
Existencia en Caja	27.490'60	5.177'37		22.313'23
	"	1 912'59		"
	"	7.095'96		"

El Secretario
José Gutiérrez

**El Regidor Interventor,
Domingo Sáinz Pardo**

Puentevesgo 31 de mayo de 1910.

**El Secretario,
A. Pérez Corral**

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones	OPERACIONES realizadas	DIFERENCIAS	
			EN MÁS	EN MENOS
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios.	193'14	"	"	193'14
2 Montes	25'00	"	"	25'00
3 Impuestos.	860'00	300'00	"	560'00
4 Beneficencia.	"	"	"	"
5 Instrucción pública	37'96	"	"	37'96
6 Corrección pública.	"	"	"	"
7 Extraordinarios.	13.738'00	"	"	13.638'00
8 Resultas	12.650'00	21.030'03	8.380'03	"
9 Recursos á cubrir el déficit.	12.491'00	16.577'50	4.186'50	"
10 Reintegros	"	"	"	"
11 Depósitos.	"	"	"	"
12 Id. de Ensanche de población	"	"	"	"
13 Ampliación.	"	"	"	"
Totales.	39.995'10	38.007'53	12.566'53	14.554'10
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.	8.645'00	2.109'88	"	6.535'12
2 Policía de Seguridad.	515'00	78'75	"	436'25
3 Policía urbana.	925'00	33'15	"	891'85
4 Instrucción pública	662'50	108'87	"	553'63
5 Beneficencia	1.110'00	"	"	1.110'00
6 Obras públicas	1.450'00	63'35	"	1.386'65
7 Corrección pública.	820'00	"	"	820'00
8 Montes	115'00	6'60	"	108'40
9 Cargas	10.227'60	237'64	"	9.989'96
10 Obras de nueva construcción.	14.025'00	2.740'95	"	11.284'05
11 Imprevistos.	1.500'00	460'65	"	1.039'35
12 Resultas	"	"	"	"
13 Valores fuera de presupuesto.	"	"	"	"
14 Devoluciones	"	"	"	"
15 Cuenta de Contribuciones.	"	"	"	"
16 Id. de Ensanche de población.	"	"	"	"
Totales.	27.463'29	5.839'84	34.155'26	34.155'26
Existencias en caja.	"	32.167'69	"	"
Totales.	"	38.007'53	"	"

Riotuerto 31 de mayo de 1910.

El Regidor Interventor
Enrique Chávez

El Secretario
José Gutiérrez

El Secretario
A. Pérez Cortés

El Regidor Interventor
Domingo Sáinz Pardo

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS Pesetas	EN MENOS Pesetas
INGRESOS				
1 Propios	1.605'35	443'67		1.161'68
2 Montes	300'00	"		300'00
3 Impuestos	225'00	"		225'00
4 Beneficencia	"	"		"
5 Instrucción pública	"	"		"
6 Corrección pública	"	4.393'07		"
7 Extraordinarios	4.900'00	3.688'15		506'93
8 Ampliación	3.688'15	3.036'55		"
9 Resultas	7.596'92	"		4.560'37
10 Recursos legales para cubrir el déficit	"	"		"
11 Reintegros	"	"		"
12 Cuenta de Contribuciones	"	"		"
13 Id. de ensanche de población	"	"		"
Totales	18.315'42	11.561'44		6.753'98
PAGOS				
1 Gastos del yuntamiento	4.480'00	643'75		3.836'25
2 Policía de seguridad	"	"		"
3 Policía urbana y rural	205'00	15'35		189'60
4 Instrucción pública	300'00	"		300'00
5 Beneficencia	250'00	"		250'00
6 Obras públicas	1.375'00	"		1.375'00
7 Corrección pública	460'00	208'34		251'65
8 Montes	2.022'50	373'10		1.649'44
9 Cargas	4.809'65	1.797'61		3.012'06
10 Obras de nueva construcción	"	"		"
11 Imprevistos	350'00	36'60		313'40
12 Ampliación	"	"		"
13 Resultas	"	"		"
14 Devoluciones	"	"		"
15 Cuenta de Contribuciones	"	"		"
16 Id. de ensanche de población	"	"		"
	14.252'15	3.074'75		11.177'40
<i>Existencia en Caja</i>	"	8.486'69		"
	"	11.561'44		"

Ruiloba 31 de mayo de 1910.

El Regidor Interventor,

El Secretario,
Manuel D. de la Campa

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día:

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones = Pesetas	OPERACIONES realizadas = Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS = Pesetas	EN MENOS = Pesetas
INGRESOS				
1 Propios.....	8'52	"	"	8'52
2 Montes.....	"	"	"	"
3 Impuestos.....	500'00	580,00	80'00	"
4 Beneficencia.....	"	"	"	"
5 Instrucción pública.....	475'64	"	"	475'64
6 Corrección pública.....	"	"	"	"
7 Extraordinarios.....	"	"	"	"
8 Ampliación.....	"	"	"	"
9 Resultas.....	55'52	55'52	"	"
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	11.569'57	6.151'94	"	5.417'63
11 Reintegros.....	"	"	"	"
12 Cuenta de Contribuciones.....	"	"	"	"
13 Id. de ensanche de población.....	"	"	"	"
Totales.....	12.609'25	6.787'46	80'00	5.901'79
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	3.534'34	1.243'69	"	2.290'65
2 Policía de seguridad.....	"	"	"	"
3 Policía urbana y rural.....	10'00	"	"	10'00
4 Instrucción pública.....	3.030'65	14'00	"	3.016'65
5 Beneficencia.....	80'00	"	"	80'00
6 Obras públicas.....	100'00	6'55	"	93'45
7 Corrección pública.....	180'00	"	"	180'00
8 Montes.....	60'00	19'50	"	40'50
9 Cargas.....	5.434'26	3.520'16	"	1.914'10
10 Obras de nueva construcción.....	"	"	"	"
11 Imprevistos.....	180'00	161'19	"	18'81
12 Ampliación.....	"	"	"	"
13 Resultas.....	"	"	"	"
14 Devoluciones.....	"	"	"	"
15 Cuenta de Contribuciones.....	"	"	"	"
16 Id. de ensanche de población.....	"	"	"	"
Totales.....	12.609'25	4.965'09		7.644'16
<i>Existencia en caja.....</i>		1.822'37		
		6.787'46		

San Roque 31 de Mayo de 1910

El Regidor Interventor,
Manuel D. de la Campa

El Secretario,
César de las Pozas Abascal

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones — Pesetas.	OPERACIONES realizadas — Pesetas.	DIFERENCIAS	
			EN MÁS Pesetas.	EN MENOS Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios.	1.192'55	»	»	1.192'55
2 Montes	200'00	»	»	200'00
3 Impuestos.	4.209'00	504'65	»	3.704'35
4 Beneficencia.	»	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»	»
7 Extraordinarios.	8.472'87	1.189'68	»	7.283'19
8 Resultas	»	12.040'00	12.040'00	»
9 Recursos á cubrir el déficit.	85.725'58	41.112'89	»	44.612'69
10 Reintegros	»	»	»	»
11 Depósitos.	»	»	»	»
12 Id. de Ensanche de población	»	»	»	»
13 Ampliación.	»	»	»	»
Totales.	99.801'00	54.847'22	12.040'00	56.992'78
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.	12.088'25	10.683'83	»	1.404'42
2 Policía de Seguridad.	6.985'00	3.372'59	»	3.612'41
3 Policía urbana.	15.613'92	5.699'38	»	9.914'54
4 Instrucción pública	8.593'49	1.955'05	»	6.638'44
5 Beneficencia	1.150'00	1.378'27	282'00	»
6 Obras públicas	7.381'25	4.554'47	»	2.826'78
7 Corrección pública.	1.830'00	839'02	»	990'98
8 Montes	756'00	394'75	»	361'25
9 Cargas	42.771'74	13.667'72	»	29.104'02
10 Obras de nueva construcción.	»	10.318'83	10.318'83	»
11 Imprevistos.	2.630'35	1.411'81	»	1.218'54
12 Resultas	»	»	»	»
13 Valores fuera de presupuesto.	»	»	»	»
14 Devoluciones	»	»	»	»
15 Cuenta de Contribuciones.	»	»	»	»
16 Id. de Ensanche de población.	»	»	»	»
Totales.	99.801'00	54.275'72	10.547'10	56.071'38
Existencias en caja.	»	571'50	»	»

Santoña 31 de mayo de 1910.

El Regidor Interventor
A. Ortiz Dou

El Secretario

Gregorio Martínez

Álvaro Espuñeros

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones — Pesetas.	OPERACIONES realizadas — Pesetas.	DIFERENCIAS	
			EN MÁS Pesetas.	EN MENOS Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios,.....	670 71	31'62		639 09
2 Montes.....	"	"		"
3 Impuestos.....	2.869'14	"		"
4 Beneficencia.....	"	"		"
5 Instrucción pública.....	"	227'50		"
6 Corrección pública.....	4.281'68	"		2.641'64
7 Extraordinarios.....	34.325'60	"		"
8 Resultados.....	"	4.381'68		"
9 Recursos para cubrir el déficit.....	"	6 069'83		18.285'77
10 Reintegros.....	"	"		"
11 Depósitos.....	"	"		"
12 Id. de ensanche de población.....	"	"		"
13 Ampliación.....	32.247'13	"		"
Totales.....		10.710'63		21.836'50
PAGOS				
	7.322'00			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	125'00	1.150'00		5.772'00
2 Policía de Seguridad.....	380'00	"		"
3 Policía urbana y rural.....	120'00	"		125'00
4 Instrucción pública.....	300'00	25'00		385'00
5 Beneficencia.....	2.205'83	"		120'00
6 Obras públicas.....	"	"		300'00
7 Corrección pública.....	14.890'00	391'31		1.814'22
8 Montes.....	"	"		"
9 Cargas.....	1.508'00	3 684'51		11.205'49
10 Obras de nueva construcción.....	"	"		"
11 Imprevistos.....	"	140'00		1.368'00
12 Resultados.....	"	"		"
13 Valores fuera de presupuesto.....	"	"		"
14 Devoluciones.....	"	"		"
15 Cuenta de Contribuciones.....	"	"		"
16 Id. de Ensanche de población.....	"	"		"
	26 850 52	5.790'82		21.059'71
Existencia en caja.....	"	4 919'81		"
	"	"		"

Ruesga 31 de mayo de 1910

El Regidor interventor,
Gregorio Martínez

El Secretario,
Alfredo Ezquerra